

RESOLUCIÓN N° 244

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/26 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026”.

-1-

Asunción, 23 de marzo de 2026.

VISTO:

La Nota DGP N° 178/2026 de fecha 10 de marzo del 2026, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 136/26 de fecha 16 de febrero de 2026; la Providencia N° 436/2026 del Departamento de Presupuesto; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 343/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 178/2026 de fecha 10 de marzo del 2026, la Dirección de Gestión de Personas, identificada bajo Expediente MEI SENAVE N° 834/246/2026, eleva a consideración la solicitud de emisión de resolución por la cual se autorice la recontractación de pasantes con ayuda económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2026.

Que, a través de la Nota DTC N° 009 de fecha 10 de marzo del 2026, el Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas, remitió la propuesta de resolución que autoriza la suscripción de contratos de pasantías con ayuda económica y el pago correspondiente.

Que, mediante la Providencia N° 436/2026, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para los meses de marzo a diciembre del Ejercicio Fiscal 2026, para el *Objeto de Gasto 841 – BECAS (Por Ayuda Económica para Pasantías Educativas y Laborales)*.

Que, el Decreto N° 5311/2026 “*Por el cual se reglamenta la Ley 7096 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, contempla en el Anexo “A”:

Artículo 136.- “Procedimientos: Los conceptos de gastos serán asignados en coincidencia con lo descripto en el Objeto del Gasto 841 (Becas) del clasificador Presupuestario y la presente reglamentación, que comprenden: inscripciones, matrículas, cuotas, gastos de traslado, estadía, textos, folletos y otros gastos inherentes



RESOLUCIÓN N° ²⁴⁴.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/26 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026”.

-2-

a los cursos, concedidos al personal público o personas privadas por los OEE, en concordancia con los fines institucionales: ... d) El Objeto del Gasto 841 podrá ser asignado y abonado por ayuda económica en concepto de becas a estudiantes universitarios o pasantes autorizados por disposición legal interna de la Institución, seleccionados a través de un concurso de méritos y aptitudes. En este caso, el vínculo del estudiante universitario o pasante con la institución será sin relación de dependencia laboral. Incluye la asignación de becas a estudiantes universitarios de entidades educacionales públicas o privadas, que prestan servicios en carácter de pasantes en los OEE por tiempo determinado en el Ejercicio Fiscal”.

Que, la Resolución SENAVE N° 136/26 “*Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas con Ayuda Económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el Ejercicio Fiscal 2026*”, de fecha 16 de febrero del 2026, en su Anexo, establece:

Artículo 7º.- “*Continuidad de pasantes. Los pasantes con contrato vigente durante el ejercicio fiscal 2025, podrán continuar con la pasantía remunerada en el presente ejercicio, por el tiempo que determine la Máxima Autoridad Institucional, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 841 – Becas, hayan sido adjudicados a través de un Concurso de Méritos, cuenten con solicitud expresa de continuidad de la dependencia y evaluación de desempeño aprobada, así como también de conformidad a las normativas vigentes que rigen la materia. Previa emisión de una resolución*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

Que, por Providencia N° 396/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 343/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual



RESOLUCIÓN N° 244-...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/26 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026”.

-3-

se recomienda emitir la resolución autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, según establece la Resolución N° 136/2026, y proceder al pago correspondiente, conforme fue presentado mediante la Nota DGP N° 178/2026.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, **con vigencia desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026**, con la nómina de pasantes que cumplen con lo establecido en el Artículo 7º del Anexo de la Resolución SENAVE N° 136/26, detallados de la siguiente manera:

ÍTEM	C.I N°	APELLIDOS	NOMBRES	DEPENDENCIA	MONTO DE AYUDA (GUARANÍES)
1	6.069.376	Acuña Morales	Guadalupe Elizabeth	Dirección General de Asuntos Jurídicos	2.000.000
2	5.862.130	Alcaraz Avalos	Julieta Cruz	Dirección de Gestión de Personas	2.000.000
3	5.502.642	Amarilla Orihuela	Arlem Soledad	Dpto. de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular - Dirección de Laboratorios	2.000.000
4	5.434.088	Ayala Espínola	Juana Valentina	Departamento de Contabilidad - Dirección de Finanzas	2.000.000
5	6.325.682	Benítez Acuña	Cristian David	Dirección General de Asuntos Jurídicos	2.000.000
6	5.632.567	Berni Marecos	Igor Iván	Dpto. de Redes - DTIC	2.000.000
7	6.813.977	Britez Almeida	Leyla Araceli	Dirección de Gestión de Personas	2.000.000
8	5.993.937	Cabral Schramm	Ximena Luján	Dpto. de Contabilidad - Dirección de Finanzas	2.000.000


Miguel Caballero
Secretario General


PRESIDENCIA
SENAVE



RESOLUCIÓN N° 2.44.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/26 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026”.

-4-

9	3.985.444	Cardozo Pérez	Néstor Damián	Dpto. de Rendición de Cuentas - Dirección de Finanzas	2.000.000
10	5.434.479	Casco Bernal	Venus Luján	Comisión Técnica Evaluadora - Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000
11	7.355.541	Colina	Juan Domingo	Dpto. de Servicios Generales – Dirección Administrativa	2.200.000
12	6.010.272	Díaz Alfonzo	José Enmanuel	Dirección de Gestión de Personas	2.000.000
13	7.593.790	Fernández Cabrera	Jorge David	Oficina Regional Caaguazú - Dirección de Oficinas Regionales	2.000.000
14	5.610.893	Flores Cuenca	Doris Aracely	Dpto. de Laboratorio Químico – Dirección de Laboratorios	2.000.000
15	7.237.374	Fretes Núñez	Sheila Romina	Dpto. de Control y Evaluación de Insumos Agrícolas – Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000
16	4.602.230	Galliani Machaín	Fabrizio Nicolás	Dpto. de Soporte Técnico - DTIC	2.000.000
17	5.227.454	García Estigarribia	Katya Thamara	Comisión Técnica Evaluadora - Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000
18	6.252.158	Giménez Ozorio	Alexandra Elizabeth	Dirección de Bioseguridad Agrícola	2.000.000
19	6.338.888	Gryciuk Martínez	Lucas Hiram	Dpto. de Certificación de Semillas - Dirección de Semillas	2.000.000
20	6.637.144	Guerrero Zalazar	Mahara Guadalupe	Dpto. de Certificación de Semillas - Dirección de Semillas	2.000.000
21	5.745.147	Ibáñez Caballero	José Ramón	Oficina Regional de Guairá - Dirección de Oficinas Regionales	2.000.000
22	5.689.665	Insfrán Sanabria	Ángel Tadeo	Auditoría Interna Institucional	2.000.000
23	5.572.909	Jacquet Soria	Raúl Sebastián	Dpto. de Control y Evaluación de Insumos Agrícolas – Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000
24	1.945.121	Lauro Cazautt	Humberto René	Dpto. de Tesorería - Dirección de Finanzas	2.000.000
25	5.212.673	Magnan Martínez	Fiorella Jazmín	Dpto. de Patrimonio - Dirección de Finanzas	2.000.000
26	4.809.865	Martínez Ramírez	Montserrat Miguela	Dpto. de Laboratorio Químico - Dirección de Laboratorios	2.000.000
27	5.672.017	Morlas Cabrera	Ana Liz	Dpto. de Laboratorio Químico - Dirección de Laboratorios	2.000.000

RESOLUCIÓN N° ²⁴⁴.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/26 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026”.

-5-

28	6.520.693	Ortiz Riveros	Andrea Luján	Dpto. de Prensa y Comunicación Institucional – Secretaría de Gabinete	2.000.000
29	5.308.567	Ovelar Adorno	Tamara Luján	Dpto. de Rendición de Cuentas - Dirección de Finanzas	2.000.000
30	6.967.148	Rodríguez Gayoso	Gabriela Jazmín	Secretaría de Gabinete	2.200.000
31	4.429.531	Rolón Prous	Nara Shantal	Dpto. de Mesas de-Entrada - Secretaría General	2.000.000
32	4.955.072	Samudio Riveros	Fiorella Maribeth	Comisión Técnica Evaluadora – Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000
33	6.505.667	Sánchez Lezcano	Liz Dahiana	Dirección de Finanzas	2.000.000
34	6.525.553	Santander Villalba	Elena Luján	Unidad de Gestión de Viáticos - Dirección General de Administración y Finanzas	2.000.000
35	5.423.218	Soria Maldonado	Fabio Jesús	Dpto. de Geoestadística - Secretaría de Planificación	2.000.000
36	5.659.087	Torales-Torres	Jesús Alexander	Dpto. de Contabilidad – Dirección de Finanzas	2.200.000
37	5.360.500	Vázquez Gaona	Juan Ángel	Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000
38	4.246.931	Vera Villalba	Vidalina Elizabeth	Dpto. de Bienestar del Personal – Dirección de Gestión de Personas	2.000.000

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a proceder al pago correspondiente, en las condiciones establecidas en la Resolución SENAVE N° 136/2026 de fecha 16 de febrero del 2026.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. **RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**
PRESIDENTE



